

DECRETO ALCALDICIO N° 1376, CONCON, 26 JUN 2020

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha de 27 diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
7. Decreto Registrado N° 921 de fecha 02 de abril del año 2020
8. Ord. N° 316 de fecha 09 de junio del año 2020, con autorización alcaldía.
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** el decreto registrado N° 921 de fecha 02 de abril del año 2020, numeral uno, correspondiente al nombramiento en calidad de reemplazo como enfermera, por el periodo desde el 01 de abril al 22 de junio del año 2020, a doña **KARLA SANTANDER VALENZUELA, C.I.:** N° [REDACTED] para reemplazar licencia maternal de doña Linda Ayala O., cumpliendo labores de enfermera en la sala ERA del Cesfam de Concón.

DONDE DICE:

Cumpliendo labores de enfermera en la sala ERA del Cesfam de Concón.

DEBE DECIR:

Cumpliendo labores de enfermera en el SAR del Cesfam de Concón.

2. La modificación del contrato es desde el lunes 08 de junio y hasta el 22 de junio del año 2020.
3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIA ULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado